

## EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°712, de 12 de septiembre de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.26, 27, 28, 29 y 31, para la obra: MEJORAMIENTO CAMINO ALMAGRO - TEODORO SCHMIDT, que figura a nombre de COLLIHUIN CALBULLAN JUAN OSVALDO, AILLAO CATRIL ANTONIO, SAAVEDRA HERMOSILLA FLORENCIA GR Y, HUIRCAN COLLIHUIN ROSA Y OTROS y MINCHILLANCA COLLIHUIN OSCAR S, roles de avalúo 619-153, 619-158, 619-159, 619-166 y 619-175, Comuna de NUEVA IMPERIAL, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 1.442, 1.829, 1.838, 1.665 y 612 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA, KAREN DE LOS ANGELES FUENTES BUSTOS e ITALO IGNACIO CORTES ROCCO, mediante informe de tasación de 31 de diciembre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.008.780 para el lote N°26, \$5.985.110 para el lote N°27, \$7.032.420 para el lote N°28, \$9.853.500 para el lote N°29, y \$6.885.400 para el lote N°31. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

